



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 279 DE 2012

(8 de octubre de 2012)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Licitación Pública No. 58 de 2012 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero en uso de las facultades que le confiere la Resolución 184 del 17 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

La UIAF fue creada mediante la Ley 526 de 1999 como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos. Tiene como fin la prevención y detección en la lucha contra el lavado de activos en los diferentes sectores de la economía.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Es obligación de las Entidades Públicas dotar a sus funcionarios de los elementos necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, así como garantizar su vida e integridad personal, razón por la cual la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF para ofrecer seguridad a su Director General actualmente cuenta con un vehículo blindado marca Toyota Land Cruiser de placas OBE-968, modelo 2001 y con motor de 4.0 litros, lo que le corresponde una antigüedad de 11 años y una depreciación contable ocurrida hace 6 años. La vida útil de un vehículo blindado disminuye debido al peso del blindaje, - sin importar su nivel – más el peso del vehículo y el peso de los pasajeros, hace que el mismo pierda su vida útil, y termina desajustándose e incurriendo en mayores costos de mantenimiento, según los conceptos en materia de seguridad de las diferentes empresas de blindaje.



Que según Oficio No.111026 de la Dirección de Inteligencia del Ejército del 23 de marzo de 2011, suscrito por Coronel William Rodríguez Anzola, Director Central de Contrainteligencia del Ejército, en el informe de evaluación de riesgos realizado al Director General de la UIAF recomienda entre muchos aspectos de seguridad, el de *“dotar al esquema de seguridad del Director con armamento, comunicaciones, vehículos y personal con la preparación y entrenamiento necesarios para la protección de dignatarios y/o personalidades”*.

Igualmente, en otro estudio de seguridad realizado al Director General de la UIAF por la Dirección de Inteligencia del Ejército y plasmado en el Oficio No.12639 del 29 de marzo de 2012, firmado por el Teniente Coronel Pedro Santamaría Benavides, Director de la Regional de Seguridad Militar, recomienda *“estudiar la posibilidad de emplear otro vehículo en el esquema de seguridad permanente”*. En ese mismo estudio se determinó que *“Evaluados los recursos de seguridad disponibles del Doctor LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO en los entornos laboral, familiar, social y considerando el cargo que ostenta como Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero, entidad que adelanta acciones de prevención y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, entregando la información recolectada a las autoridades competentes para neutralizar el accionar de los grupos que pretenden desestabilizar el país, se considera que el NIVEL DE RIESGO es ALTO”*.

En caso de no realizarse ésta contratación, se podría ver afectada la vida e integridad del señor Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Con esta adquisición se brindan las garantías mínimas de eficiencia, confort y seguridad (blindado) y el vehículo que se adquiera mediante este proceso debe cumplir con las siguientes características: vehículo automotor, tipo camioneta, 4 x 4, motor V8 superior a 4.5 litros con más de 300 H.P. de potencia, último modelo, con blindaje Tipo IIIA según la Norma NIJ 0108.01, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1 y 2 del presente documento.

Que teniendo en cuenta el plan de compras para la vigencia 2012, la UIAF cuenta con los recursos necesarios para realizar la compra de este vehículo automotor blindado.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se determinó que ésta contratación corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de que trata la Ley 1150 de 2007, artículo segundo numeral 1, y reglamentada por el Decreto 734 de 2012.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF publicó en la página del SECOP y de la UIAF el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso No. 58 de 2012, publicación que se realizó del 11 al 25 de octubre de 2012.

En el citado documento, en el numeral 7 de la introducción y en cumplimiento a lo establecido en el Título IV Capítulo I del Decreto 734 de 2012, se estableció que la presente convocatoria se limitaría a Pymes y Mipymes si se cumplía con lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que una vez cumplida la publicación del Proyecto de pliego de condiciones, solo fue allegada una manifestación en este sentido, por lo que no es posible limitar la convocatoria a mypes/mipymes, y de lo contrario podrán participar en este proceso cualquier interesado, bien



sean personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, ya sea de manera individual o conformando Consorcios o Uniones Temporales, y que cumplan con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de licitación pública No. 58 de 2012, se encuentran respaldadas para la vigencia fiscal 2012 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24512 del 22 de agosto de 2012, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.000.000oo)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Que en el presente acto administrativo se indicará el cronograma de la presente convocatoria pública por concurso de licitación pública No. 58 de 2012 y a su vez también se podrá consultar en la página www.uiaf.gov.co y en el SECOP del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Que todos los documentos correspondientes a la presente convocatoria pública están a disposición de las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012) en la página www.uiaf.gov.co y en el SECOP del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva, en el pliego de condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que deberán cumplir los proponentes para participar en este proceso de selección, así como los factores de evaluación.

Que por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución,

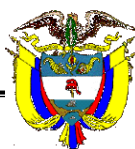
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ordenar la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 58 de 2012, para contratar la Compraventa de un vehículo automotor, tipo camioneta, 4 x 4, motor V8 igual o superior a 4.5 litros con más de 300 H.P. de potencia, último modelo, con blindaje Tipo IIIA según la Norma NIJ 0108.01, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo establecido el pliego de condiciones, y documentos que hacen parte integral del mismo.

ARTICULO 2°- Presentar por parte del comité evaluador que se conforme, un informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y recomendaciones, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 734 de 2012, y conforme con los criterios indicados en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°- Fijar el cronograma del proceso de selección Licitación Pública No. 58 de 2012, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	OBSERVACIONES
Publicación de la Resolución de	29 de octubre de	Consultar en www.contratos.gov.co



Apertura del proceso	2012	y www.uiaf.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Plazo máximo para observaciones al Pliego de condiciones definitivo	1 de noviembre de 2012 hasta las 5:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 de Bogotá y/o enviados al correo contrato@uiaf.gov.co
Audiencia de aclaración del Pliego de condiciones, respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo y revisión de latipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos	1 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m.	UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8 de la ciudad de Bogotá
Publicación acta de audiencia	2 de noviembre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Límite para presentación de las propuestas técnicas y económicas, y Audiencia de cierre	7 de noviembre de 2012 hasta las 3:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 de Bogotá
Verificación de Requisitos habilitantes y subsanabilidad	8 al 12 de noviembre de 2012	Se deben allegar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 8 de Bogotá , y/o enviados al correo contrato@uiaf.gov.co
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas	13 de noviembre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Prueba de balística	(*)	
Informe definitivo de Evaluación de las propuestas	19 noviembre de 2012	UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8 de la ciudad de Bogotá
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas.	19 al 21de noviembre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación??	22 de noviembre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Audiencia pública de adjudicación (**)	26 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m.	Sala de conferencias de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8
Publicación Resolución de Adjudicación y del Acta de audiencia pública de adjudicación, o de la Resolución de declaratoria de desierta	27 al 28de noviembre de 2012	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co



Suscripción del contrato	27 al 28 de noviembre de 2012	Oficina de la Subdirección Administrativa de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8.
--------------------------	-------------------------------	--

* Teniendo en cuenta que Indumil no ha enviado confirmación de la fecha en que se realizará esta prueba, la Unidad publicará en un documento adicional la fecha de programación de la prueba de balística mediante Adenda.

** Audiencia pública donde se llevará a cabo lo siguiente:

- Los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación
- Adjudicación del contrato

ARTICULO 4º- Publicar el pliego de condiciones definitivo al igual que los estudios y documentos previos en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2012

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/K.D.A